

F E C H A:

22 DE ABRIL DE 2026

D E:

MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

A S U N T O: CERTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente es para certificar que el contrato de No. **035 -2026**, el cual su objeto se denomina: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ”, y Teniendo en cuenta que en virtud del principio de economía en los Procesos de Contratación, no es posible adelantar procedimientos o etapas que no estén expresamente previstos en las normas (numeral 2 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993), en aquellas modalidades de selección en que no esté prevista la expedición de un acto administrativo de apertura, no existe un acto equiparable o similar.

El acto administrativo de apertura, contiene la decisión de la Entidad Estatal de utilizar recursos públicos para satisfacer una necesidad a través de un proceso público de selección de contratistas, comprometiendo la responsabilidad de dicha Entidad con impulso oficioso a las actuaciones procesales y la culminación del proceso con la elección de algún proponente o la declaratoria de desierta.

Dado que en la modalidad directa o en la de mínima cuantía no se requiere su expedición, debe entenderse que la Entidad Estatal solo compromete su responsabilidad y se obliga a ejecutar prestaciones a través del perfeccionamiento del contrato o aceptación de la oferta, según sea el caso por cuanto no se requiere para el presente proceso del acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Atentamente,



MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
			
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON



administrativo@esenuestraseñora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com



320-2725337



Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander

F E C H A:

22 DE ABRIL DE 2026.

D E:

MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

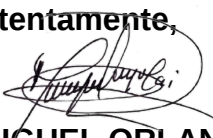
A S U N T O:

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

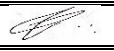
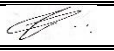
La presente es para certificar que el contrato de No. **035-2026**, el cual su objeto se denomina:“ **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**”, no requiere de la aprobación de garantías de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 NO existe obligatoriedad de garantías para los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, deberá quedar plasmada la justificación de exigirlas o no en los correspondientes estudios previos.

Teniendo en cuenta que el contrato a suscrito no se pagaran anticipo ni pagos anticipados, y que la forma de pago se llevara a cabo una vez se certifique por parte del supervisor la ejecución de las actividades a cancelar, y además que se trata de un contrato se servicios de apoyo a la gestión razón por la cual no se considera necesario la aprobación de Garantías.

Atentamente,



MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
			
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON

E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NIT: 804.015.920-3
LA PAZ, SANTANDER

F E C H A:

22 DE ABRIL DE 2026.

D E:

MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

A S U N T O: CERTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La presente es para certificar que el contrato de prestación de servicios No. **035-2026**, el cual su objeto se denomina: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ”, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 NO existe obligatoriedad de garantías para los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, deberá quedar plasmada la justificación de exigir las o no en los correspondientes estudios previos.

Teniendo en cuenta que el contrato suscrito no se pagaran anticipo ni pagos anticipados, y que la forma de pago se llevara a cabo una vez se certifique por parte del supervisor la ejecución de las actividades a cancelar, y además que se trata de un contrato de servicios de apoyo a la gestión razón por la cual no se considera necesario la solicitud de Garantías.

Atentamente,



MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON



administrativo@esenuestrasedora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com



320-2725337



Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander

E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NIT: 804.015.920-3
LA PAZ, SANTANDER

F E C H A:

22 DE ABRIL DE 2026.

D E:

MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

A S U N T O:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La presente es para certificar que la supervisión del contrato de prestación de servicios No.035-2026, estará a cargo del GERENTE DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SANTANDER, el cual su objeto se denomina: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, fue adjudicado a la ASOCIACION COMUNITARIA CORPORACION COMITE CULTURAL LA PAZ, identificada con NIT. 804015207, representada legalmente por JOSE RICARDO SANTOS RODRIGUEZ, con C.C. No. 91071932

Lo anterior, de acuerdo a que dentro de la planta de personal de la E.S.E, no existe servidor público diferente a quien ostenta el cargo de gerente y que de acuerdo a sus funciones pueda realizar la supervisión del objeto ya aludido.

Atentamente,



MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
			
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON



administrativo@esenuestraseñora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com



320-2725337



Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El suscrito Gerente de la Empresa Social del Estado nuestra Señora de la Paz Santander, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ley 100 de 1993 y manual de contratación de la ESE, y

CONSIDERANDO

QUE; las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato de prestación de servicios No.035 de 2026, cuyo objeto es: **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.**

QUE, el contrato de prestación de servicios No. 035 de 2026, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.**, fue adjudicado a la ASOCIACION COMUNITARIA CORPORACION COMITE CULTURAL LA PAZ, identificada con NIT. 804015207, representada legalmente por JOSE RICARDO SANTOS RODRIGUEZ, con C.C. No. 91071932

Se fija en la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SANTANDER, a los (22) días del mes de abril de 2026.



MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON



administrativo@esenuestraseñora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com



320-2725337



Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander

E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NIT: 804.015.920-3
LA PAZ, SANTANDER

La Paz Santander, abril 22 de 2026.

Señor
JOSE RICARDO SANTOS RODRIGUEZ PBRO.
La Paz Stereo.
Municipio de la Paz Sder

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2025 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.**

En atención al asunto de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestarle que su oferta presentada a la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, para la **CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha sido **ACEPTADA**, ya que reúne todos los requisitos señalados en la invitación. Por lo tanto, le solicitamos acercarse a nuestras oficinas para realizar los trámites correspondientes a la legalización y suscripción del mismo.

VALOR: DOS MILLONES DE PESOS (\$2,000,000.00) M/CTE. M/CTE. INCLUIDO todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL (31) DE MARZO DE 2027, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,


MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
			
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON



administrativo@esenuestraseñora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com



320-2725337



Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE LA PAZ
E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

ANÁLISIS DE IDONEIDAD, CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

El suscrito Gerente de la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, procede a hacer el análisis de la propuesta presentada por ASOCIACION COMUNITARIA CORPORACION COMITE CULTURAL LA PAZ, identificada con NIT. 00804015207, representada legalmente por JOSE RICARDO SANTOS RODRIGUEZ, con C.C. No. 91071932, para la ejecución del objeto: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.”

OFERTA ECONÓMICA: DOS MILLONES DE PESOS (\$2,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL (31) DE MARZO DE 2027, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

A continuación, se evidencia la revisión realizada a la propuesta presentada por el oferente, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación a presentar propuesta, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN
Evaluación Capacidad Jurídica	CUMPLE
Evaluación de Experiencia	CUMPLE
Evaluación Capacidad técnica	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada y analizada la propuesta se evidencia que la misma, CUMPLE, con los requisitos habilitantes de idoneidad, capacidad jurídica, de experiencia, capacidad técnica, y los demás que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos de necesidad y conveniencia que soportan el presente proceso de contratación.



administrativo@esenuestraseñora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com



320-2725337



Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander

E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NIT: 804.015.920-3
LA PAZ, SANTANDER

Además, se observa que la oferta económica no supera el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se deja constancia que están dadas las condiciones previstas en los estudios previos y en la invitación a presentar propuesta, y por lo tanto es viable contratar ASOCIACION COMUNITARIA CORPORACION COMITE CULTURAL LA PAZ, identificada con NIT. 804015207, representada legalmente por JOSE RICARDO SANTOS RODRIGUEZ, con C.C. No. 91071932 , para la ejecución del objeto requerido.

Dada en la Paz Santander, al (22) día del mes de ABRIL de 2026.



MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
			
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON



administrativo@esenuestraseñora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com



320-2725337



Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander